



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
SANCION POR INFRACCION			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	SEG.PUB/CED06
PAGO DE SANCIÓN ECONÓMICA EN ATENCIÓN AL TABULADOR ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO AL TIPO DE INFRACCIÓN.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO I Y 115 DE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	DOCUMENTO QUE HAYA SIDO RETENIDO, (PLACA, LICENCIA DE CONDUCIR Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN) COMO GARANTÍA DE PAGO DE LA INFRACCIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL MOMENTO DE INFRINGIR ALGÚN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. AL SER INFRACCIONADO CON O SIN RETENCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO COMO GARANTÍA DEL PAGO DE LA SANCIÓN, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACUDIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> - ARTICULO 1º Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - CAPÍTULO III ARTICULO 14 FRACC. IV DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. - ARTÍCULO 14 DEL LIBRO DÉCIMO CUARTO. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
2. POSTERIOR AL PAGO DE LA SANCIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO UBICADA EN FERRONALES PONIENTE S/N COL. NECAPA, EN DONDE AL PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN, HARÁN ENTREGA DEL DOCUMENTO RETENIDO AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DE LA INFRACCIÓN.	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. AL SER INFRACCIONADO CON O SIN RETENCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO COMO GARANTÍA DEL PAGO DE LA SANCIÓN, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACUDIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> - ARTICULO 1º Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - CAPÍTULO III ARTICULO 14 FRACC. IV DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. - ARTÍCULO 14 DEL LIBRO DÉCIMO CUARTO. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
2. EL APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA PLEITOS, COBRANZAS Y EN SU CASO ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEBERÁ ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO UBICADA EN FERRONALES PONIENTE S/N COL. NECAPA, EN DONDE AL PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN, HARÁN ENTREGA DEL DOCUMENTO RETENIDO AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DE LA INFRACCIÓN.	SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	POSTERIOR AL PAGO DE LA INFRACCIÓN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBE ENTREGA EL COMPROBANTE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RETENIDOS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DEPENDIENDO DEL PAGO DEL INFRACTOR		



COSTO:		\$DE ACUERDO A LA INFRACCIÓN COMETIDA Y AL TABULADOR DEL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO		REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NO APLICA					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN RANULFO CENTENO CANO					
DOMICILIO:	CALLE:	FERRONALES PONIENTE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO NECAPA		MUNICIPIO:	CUAUTILÁN MEXICO			
C.P.:	54804	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26200854			NO APLICA	SEGURIDAD_PUBLICA_TRANSITO@CUAUTITLAN.GOB.MX		
55	26207800		212				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN DONDE REALIZO EL PAGO DE LA INFRACCIÓN?					
RESPUESTA:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUÁNTO DEBO PAGAR POR MI INFRACCIÓN?					
RESPUESTA:		DE ACUERDO AL TABULADOR DEL REGLAMENTO DEL ESTADO DE MÉXICO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EN DÓNDE ME ENTREGAN MIS DOCUMENTOS RETENIDOS?					
RESPUESTA:		EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: Lic. Jesús Manuel Sánchez Rodríguez Subdirector de Transito Municipal.	VISTO BUENO: Comandante Juan Ranulfo Centeno Cano Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/Marzo/2023
--	--	---